

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 342/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Teléfono Móvil Galaxy A8 2018, MARCA: Samsung, MODELO: SM-A530F

Asunción, 1 de marzo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 4050 del 27/12/17, presentado por Young Jin Cho, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de **SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. (SUCURSAL PARAGUAY)**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Teléfono Móvil Galaxy A8 2018**, Marca: **Samsung**, Modelo: **SM-A530F**, fabricado por: **Samsung Electronics Co., Ltd, de Corea**; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 144 del 13.02.2018; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 292 del 16.02.2018 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 144 del 13.02.2018, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 292 del 16.02.2018, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 1 de marzo de 2018, Acta N° 10/2018, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro: 2018-03-I-000072

Equipo: *Teléfono Móvil Galaxy A8 2018*
Marca: *Samsung*
Modelo: *SM-A530F*

Fabricante: *Samsung Electronics Co., Ltd*
Domicilio: *129 Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, 16677, Corea.*

Bandas de Frecuencia: *Tx/Rx:*
703 MHz-748 MHz / 758 MHz-803 MHz
824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz
1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz
1710 MHz – 1770 MHz / 2110 MHz – 2170 MHz
2400 MHz – 2483.5 MHz
5150 MHz – 5350 MHz, 5470 MHz – 5725 MHz, 5725 MHz – 5850 MHz
13.56 MHz (NFC)

Organismo de Certificación aceptado: *Federal Communications Commission USA*
Certificación: *FCC ID: A3LSMA530F*

Laboratorio de ensayo: *PCTEST ENGINEERING LABORATORY, INC.*
Dirección: *7185 Oakland Mills Road, Columbia, MD21046, USA.*
Etiquetado: *etiqueta de acceso electrónico desplegable por software*


Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

Nombre: *Ing. Herminio Achucarro*
Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: *013;*
Ciudad / País: *Asunción – Paraguay.*

Art. 2° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones

Art. 3° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Miriam Teresita Palacios
Presidenta de CONATEL
Res. Dir. N° 342/2018

